ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL Nº 041-2021-GR.APURIMAC/CR

Abancay, 02 de agosto de 2021

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

POR CUANTO:

En la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día martes veinte de julio de 2021, como Orden del Día: proyecto de Acuerdo del Consejo Regional "**APROBAR** por 30 días hábiles la ampliación del plazo para que la Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades en la situación laboral del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac Licenciado Baltazar Lantarón Núñez, con relación al trabajo remoto que viene realizando, presente en Informe Final al Pleno del Consejo Regional" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades en la situación laboral del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Licenciado Baltazar Lantarón Núñez, con relación al trabajo remoto que viene realizando, en la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo el día martes veinte de julio de 2021, solicita al Pleno del Consejo Regional se apruebe la ampliación del plazo para la presentación del Informe Final ante el Pleno del Consejo Regional, debido a la complejidad del caso sometido a la referida comisión, así como la demora de los funcionarios competentes de los sistemas administrativos en la que se estructura el Gobierno Regional de Apurímac, para la remisión de la información y la documentación requerida;

Que, por Acuerdo del Consejo Regional N° 035-2021-GR.APURIMAC/CR de fecha 14 de junio de 2021, se aprueba conformar la Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades en la situación laboral del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac Licenciado Baltazar Lantarón Núñez, en relación al trabajo remoto que viene realizando, estableciendo la norma regional acotada, que la Comisión Investigadora presentará el Informe Final al Pleno del Consejo Regional, con la celeridad y oportunidad requerida;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 20 de julio de 2021, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, el Pleno del Consejo Regional con el voto por unanimidad de sus integrantes, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

HA APROBADO EL SIGUIENTE ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por 30 días hábiles la ampliación del plazo para que la Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades en la situación laboral del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac Licenciado Baltazar Lantarón Núñez, con relación al trabajo remoto que viene realizando, presente en Informe Final al Pleno del Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR el presente Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay; Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC
Consejero Delegado
G.R.A.

LIC. ADM. ALEJANDRO MEDINA CASTRO
CONSEJERO DELEGADO